Resolución GDC N°564/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 02 DE AMPLIACION DE MONTOS DEL CONTRATO N° 112/2018 CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO CORDILLERA - PLURIANUAL" CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 4 FIRMADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Y LA EMPRESA BETA INGENIERÍA, DEL ING. OSCAR TOMAS BENÍTEZ GONZÁLEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 369747 Y RUC N° 369747-9 POR LA SUMA DE GS. 143.827.320 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE). ----------

Caacupé, 28 de junio de 2019

VISTOS:

Los dictámenes del fiscal de obras y del Auditor Interno de la Institución Departamental. ----------

Lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y RT. N° 85 DEL Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la citada Ley. ----------

CONSIDERANDO:

Que, las partes manifiestan que con posterioridad a la firma del contrato N° 112/2018 y su comunicación a la DNCP, el contratista ha solicitado la ampliación de las obras, dicho pedido obedece a que en los lugares nos encontramos con la necesidad de ampliar estos trabajos para tener una buena terminación, garantizando de esta manera la durabilidad de los mismos. ----------

Que, la empresa Contratista ha realizado su solicitud dentro del plazo estipulado, en tiempo y forma. ----------

Que, conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicito al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo. ----------

Que, por los motivos mencionados procedentemente la Máxima Autoridad de la Institución dio su venia para el efecto. ----------

Que, la modificación de Contratos correspondientes a la ampliación de Obras esta autorizada en la Ley 20151/03 en su Articulo N° 62 y en su Decreto reglamentario 21909/03 en su Art. 85. ----------

Que, esta Gobernación comparte los mismos fundamentos legales mencionados precedentemente. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. AUTORIZAR, la adenda N° 02 de ampliación de montos del contrato N° *112/2018 Construcciones de Obras Varias en el Departamento Cordillera - Plurianual, correspondiente al lote N° 4, firmado entre la Gobernación de Cordillera y la Empresa beta Ingeniería, del Ing. Oscar tomas Benítez González, con Cédula de Identidad N° 369747 Y Ruc N° 369747-9 por la Suma de Gs. 143.827.320 (guaranies ciento cuarenta y tres millones ochocientos veinte y siete mil trescientos veinte).* ----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

Resolución GDC N°564/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 02 DE AMPLIACION DE MONTOS DEL CONTRATO N° 112/2018 CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO CORDILLERA - PLURIANUAL" CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 4 FIRMADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Y LA EMPRESA BETA INGENIERÍA, DEL ING. OSCAR TOMAS BENÍTEZ GONZÁLEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 369747 Y RUC N° 369747-9 POR LA SUMA DE GS. 143.827.320 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE). ----------

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, como la comunicación a la firma adjudicada sobre la adenda, en las condiciones establecidas en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO - REPUBLICA DEL PARAGUAY - DESPACHO - CORDILLERA

Ing. Adalberto Pastor Echeverria Villasboa
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera